

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE

CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAUVAGE y DE RIVEROLLES, rue d'Anteville, núm. 43: en LONDRES, MOURAVI STREK, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAL... Tres meses..... 70 rs.  
ULTRAMAR..... Tres meses..... 440  
EXTRANJERO... Tres meses..... 400

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### 1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia en comision y con el haber que hoy disfruta á D. Rafael de Guardamino, Jefe de seccion del mismo.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision de la plaza de Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion que ha presentado D. Eduardo Chao.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Vengo en nombrar Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion á D. Gregorio Suarez, Gobernador de provincia de tercera clase.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Vengo en admitir la dimision que en el dia de ayer ha hecho D. Joaquin Alfonso del destino de Director del Real Instituto industrial.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Francisco de Luxán.

Agricultura.

Visto el expediente instruido á instancia de D. Cristóbal Guerrero, vecino de Alhaurin el Grande, en solicitud de

Real autorizacion para establecer dos molinos harineros en las márgenes del rio Fadala, aprovechando sus aguas para dar movimiento á los mismos, S. M. la Reina (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por V. S., el Ingeniero y Diputacion Provincial, se ha servido conceder al expresado D. Cristóbal Guerrero la Real autorizacion que solicita, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquier otro interesado; y á fin de que la obra se ejecute bajo la vigilancia y responsabilidad del citado Ingeniero, con arreglo al plano aprobado, le devuelvo á V. S. rubricado por mí, á los efectos consiguientes.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y comunicacion al interesado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1854.—Luxán.—Sr. Gobernador de la provincia de Málaga.

#### MINISTERIO DE MARINA.

El dia 12 del corriente saldrá de la bahía de Cádiz el vapor-correo *Conde de Regla* conduciendo la correspondencia pública y de oficio para las Islas Canarias, Puerto Rico y Cuba.

#### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Habiendo vuelto felizmente la salud pública del vecindario de esta Côte á su estado normal, desapareciendo los casos de cólera que me obligaron á publicar hasta aquí los partes diarios, cesan estos desde hoy con tanta satisfaccion mia como dolorosa me era la necesidad de extenderlos. Al comunicar esta noticia al público, interin no lo hace la corporacion municipal, cuyo acto celebrará con un solemne *Te Deum* por los favores que hemos merecido de la Providencia, debo participarle igualmente que se han mandado cerrar los hospitales de coléricos, y cesar en todos las medidas que la prevision y el celo habian aconsejado.

El apoyo noble y desinteresado que todas las clases de esta heroica poblacion han prestado á las excitaciones de mi autoridad y de las Juntas de Beneficencia, es un título mas de gloria sobre los muchos que cuenta ya una capital tan filantrópica como ilustrada.

Madrid 1.º de Diciembre de 1854.—Luis Sagasti.

### 2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

#### DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.

El Excmo. Sr. Capitan y Director general de la Armada ha recibido del Ministerio de Marina la Real orden siguiente: «Ministerio de Marina.—Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), de conformidad con V. E., se ha servido aprobar la propuesta de los pretendientes á quienes corresponde ingresar en el próximo semestre en el colegio naval militar, y se expresan en la unida relacion.

Lo que de orden de S. M. digo á V. E. para su noticia, fines consiguientes y como resultado de su carta 1336 relativa al particular. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de

1854.—José de Allende Salazar.—Sr. Director general de la Armada.» Y de orden del expresado Excmo. señor se inserta en la GACETA de este dia para que llegue á noticia de los interesados. Madrid 28 de Noviembre de 1854.—El Brigadier, Secretario, Francisco de Paula Pavia.

Ministerio de Marina.—Direccion general de la armada.—Relacion de los pretendientes aprobados á quienes corresponde ingresar en este colegio en clase de aspirantes en el semestre próximo, y suplentes para los mismos.

#### Lista primera.

D. José Hipólito Guerra.  
D. Joaquin Lazaga y Garay.  
D. Francisco Sevilla y Sambazart.

#### Lista tercera.

D. Manuel Villalon y Villalon.  
D. Joaquin Cerquero y Grossó.

#### Lista cuarta.

D. Juan Garcia Loigorri y Queralt.

#### Lista sexta.

D. Andres Roig y Gelpi.  
D. Joaquin Martinez y Montenegro.  
D. Jaime Urgel é Inglada.  
D. Pedro Moron y Espinosa.  
D. Juan Pascual de Bonanza.

#### Lista sétima.

D. Enrique Sostoa y Ordoñez.

#### Lista de nombramiento Real.

D. Pedro Alvarez de Toledo.  
D. Juan Montes de Oca.

#### SUPLENTE.

#### Lista primera.

D. Luis Espejo y Bregante.  
D. Francisco Vargas y Vulnes.  
D. Gonzalo Mayans y Enrique.  
D. Eugenio Cuervo y Sierra.  
D. Ginés Garcia Paredes y Armendi.  
D. Antonio Montojo y Orta.  
D. Enrique Serrata y Ruiz.  
D. Ramon Freire de Andrade.  
D. Pedro Gonzalez de Carvajal.

#### Lista tercera.

D. Teodoro Leste y Gillis.  
D. Ignacio Ballester y Gomez.  
D. Arturo Garcia y Maguregui.  
D. Francisco Lobo y Nueve Iglesias.  
D. José Jimenez y Franco.  
D. Emilio Montero y Garcia.

#### Lista sexta.

D. Joaquin Cervera y Topete.  
D. Guillermo España y Gomez.  
D. Elidoro Merry y Colon.  
D. Manuel de Valenzuela y Ferrer.  
D. Diego de Losada.  
D. Emilio Alvarez y Peralta.  
D. Federico Berroeta.

#### De nombramiento Real.

D. Eduardo Trigueros y Barrios.  
D. Emilio Bertodano de la Cerda.  
D. José de la Pezuela y Vincent.

Nota. Dejan de incluirse en la propuesta los siguientes:

Por cumplir los 14 años antes de 1.º de Enero.  
D. José Rodriguez y Rodriguez; de la lista 6.ª

Por haber diferido la entrada.  
D. José Donestave y Hoyo; de la lista 1.ª  
D. Julian Sanchez y Campo; de la lista 3.ª  
D. Manuel Reales y Zosalla; de la lista 6.ª

Por no haber cumplido los 11 años de edad.

#### De la lista primera.

D. Manuel Cincunegui y Marco.  
D. José María Paredes y Chacon.  
D. Angel de la Puente y Sedano.  
D. Joaquin Pery y Garzon.  
D. Leopoldo Boado y Montes.

#### De la lista tercera.

D. Juan Vitor y Tubió.  
D. Adolfo Garcia y Maguregui.  
D. Rafael Patero y Chacon.

#### De la lista sétima.

D. Pedro Aguirre y Juano.  
D. Eduardo Albacete y Fuster.  
Poblacion de San Carlos 4 de Noviembre de 1854.—José de Ibarra.

### 3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Seccion de imprenta.

Se saca á pública subasta el suministro de 3,300 resmas de papel continuo del tamaño y calidad de la muestra que se halla de manifiesto en el despacho del director de la imprenta de este Ministerio, como asimismo el pliego de condiciones hasta el dia del remate, que será el 21 de Diciembre á las once de su mañana en la subsecretaria de este Ministerio.

Madrid 29 de Noviembre de 1854.—Por disposicion del Ilmo. Sr. Subsecretario, El Director, José María Octavio de Toledo.

Pliego de condiciones para la subasta que se ha de verificar el 21 de Diciembre próximo de 3300 resmas de papel continuo para la impresion de bulas de la Santa Cruzada, y Sumarios de Indulto Apostólico, cuadragesima y predicacion de 1856.

1.ª Las 3,300 resmas de papel se pondrán en los almacenes de la imprenta de este Ministerio por cuenta del contratista en la forma siguiente: 4000 resmas el 9 de Enero del próximo año de 1855: 4000 el 1.º de Febrero siguiente: 4000 en 1.º de Marzo y las restantes en 1.º de Abril. El peso se estampará en la escritura en libras y tambien con las denominaciones del sistema métrico.

2.ª El papel tendrá precisamente el tamaño, blancura y calidad del pliego que se manifestará de muestra, rubricado por mí, en el despacho del Director de la misma imprenta, y el peso de cada resma deberá ser de 25 libras, no admitiéndose por dicho Director ninguna que no llegue á este peso y que no tenga todas las demas circunstancias que se requieren.

3.ª El precio de la resma no excederá de 68 reales vn. cada una, debiendo tener 500 pliegos útiles y sin costeras.

4.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, enteramente conformes al modelo adjunto, y se desecharán en el acto de abrirlos los que en lo mas mínimo se separen de él ó añadan palabra ó condicion alguna.

5.ª En el caso de haber algunas proposiciones iguales en el precio se abrirá en el acto una segunda subasta por espacio de un cuarto de hora, pujando á la llana exclusivamente, los que causaron el empate, y quedando la adjudicacion al mas bajo tipo.

6.ª La imprenta dará los certificados de recibo de papel, los cuales, entregados por el contratista en la Ordenacion general de pagos de este Ministerio, los liquidará y satisfará su importe.

7.ª Para tomar parte en el acto público del remate, se exhibirá previamente y antes de abrirse los pliegos, el documento que acredite haber consignado en la Caja central de depósitos la cantidad de 20,000 rs. vn. en clase de garantía, y la carta de pago quedará sobre la mesa de la presidencia hasta la conclusion de la subasta; entonces se devolverán las de los licitadores cuyas posturas no hubiesen sido admitidas.

8.ª Tambien se le devolverá al rematante luego que haya entregado en dichos almacenes de la imprenta las primeras 300 resmas, cuyo importe quedará retenido hasta la conclusion de su compromiso si ninguna responsabilidad resultase pendiente contra el mismo.

9.ª Cualquiera duda en el puntual cumplimiento de esta contrata, será sometida á juicio del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia para que la decida equitativamente; y en otro caso lo hará el Tribunal especial de Hacienda.

10.ª Si no se hubiese presentado pliego alguno á las dos de la tarde del dia señalado para la subasta, se dará por terminado el acto.

11.ª El rematante otorgará la escritura competente, abonará los gastos de ella y los de una copia para uso de la Ordenacion general de pagos de este Ministerio, que se conservará en su archivo, ademas satisfará los derechos en el expediente de subasta y en el acto de esta.

La duracion del contrato será por un año. Madrid 29 de Noviembre de 1854.—Octavio de Toledo.

#### Modelo de proposiciones.

D. N. N., vecino de....., que vive en la calle de....., núm....., cuarto....., con entera sujecion á los anuncios publicados en la GACETA y *Diario de Avisos* de esta capital fechas..... con los cuales se conformó, se obliga á entregar las resmas de papel blanco continuo señaladas en las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en el despacho del Sr. Director de la imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia al precio de tantos rs. vn. (por letra) cada una.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. DUQUE DE LA VICTORIA.

Sesion del viernes 1.º de Diciembre de 1854.

Abierta á las tres, ocupando la silla de la Presidencia el Sr. Vicepresidente Madoz (D. Pascual), se leyó el acta de la anterior, y terminada su lectura, pidieron á la vez varios Sres. Diputados la palabra.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: Por su orden irán obteniendo la palabra los señores que la han pedido; pero debo de manifestar que los señores que la reclaman para pedir que se una su voto al de la mayoría tienen derecho para ello; mas no lo tienen los que quieren que se una al de la minoría, si bien estos señores tienen en su mano el medio de hacerlo constar.

Obtenida, dijo El Sr. PEREZ CANTALAPIEDRA: Señores, estoy condenado á molestar la atención del Congreso con odiosas reclamaciones personales. He visto en la GACETA y en el Clamor público que mi nombre aparece entre los de los señores que desaprobaron la proposición del Sr. San Miguel, que declaraba que una de las bases fundamentales de la Constitución que se va á formar fuese el Trono de Doña Isabel II constitucional y su dinastía. No sé si habrá igual error en el Diario de las Sesiones, porque aun no ha llegado á mis manos; pero me importa mucho que conste que yo aprobé con mi humilde voto la proposición del Sr. San Miguel, y que mi nombre debe aparecer por consiguiente entre los Sres. Diputados que dijeron sí.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: Constará la reclamación del Sr. Cantalapietra, aunque la mesa no puede responder de lo que digan los periódicos. El Sr. PEREZ CANTALAPIEDRA: Pero la GACETA es un periódico oficial, y nada digo del Diario de las Sesiones porque aun no le he visto.

El Sr. SAGASTI: Así en el Diario de las sesiones como en la GACETA oficial no aparece mi nombre, esto consiste en que al lado del Sr. Diputado Ros de Olano, que votó inmediatamente en este banco, está el apellido Sagasta. En tres votaciones ha sucedido lo mismo; y para que no se repitiera, ayer me acerqué á la mesa y rogué á los Sres. Secretarios que pusieran el nombre de Sagasti y no el de Sagasta, puesto que hay un dignísimo compañero nuestro que se llama así. En la GACETA oficial veo el apellido Sagasta y el de Sagasti ha desaparecido.

El Sr. Secretario HUELVE: En la votación original resulta el Sr. Sagasti en el núm. 16, y el Sr. Cantalapietra en el 34.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: Volveré á decir que la mesa no puede responder de los errores de los periódicos.

El Sr. SAGASTI: Yo creo que del Diario de las sesiones y de la GACETA sí tiene que responder la mesa.

El Sr. Secretario HUELVE: Del Diario de las sesiones, sí.

El Sr. CARBALLO: Yo solo suplico á la mesa que se una mi voto al de la mayoría, aprobando la proposición del Sr. San Miguel.

El Sr. GARNICA: No habiendo podido asistir á la sesión de ayer, y haciendo uso del derecho que me da el reglamento, quiero que conste mi voto conforme con el de la mayoría, aprobando la proposición del Sr. San Miguel, proposición que apoyó con su autoridad el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y por la cual se declara que la Constitución que vamos á formar tenga por base el Trono constitucional de Doña Isabel II. Suplico á la mesa que se sirva tomar nota de mis palabras, pues hago tanto mas gustoso esta declaración, cuanto que creo que está en la conciencia de los electores de la provincia de Santander que me señalaron un puesto en esta Asamblea.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: He sido algo condescendiente permitiendo á V. S. extenderse mas que á pedir que constara su voto.

El Sr. POYAN: No habiéndome hallado en el Congreso en la sesión de ayer al tiempo de celebrarse la votación, deseo que conste mi voto en pro de la proposición del Sr. San Miguel en favor del principio monárquico y de la dinastía reinante.

El Sr. PATINO: Yo reclamo lo mismo.

El Sr. IRANZO: Ayer aprobé la proposición del Sr. San Miguel; no he leído mas periódico que la GACETA, y en ella no aparece mi nombre, ni aprobando ni desaprobando. Creo que sea por un error de imprenta, porque hay un apellido Franco, y no creo que haya en el Congreso ningún Sr. Diputado que lleve ese apellido.

El Sr. Secretario HUELVE: El apellido del Sr. Iranzo, está en el acta entre el del Sr. Lasala y el del Sr. Lara.

El Sr. IRANZO: Es en la GACETA donde digo que no está.

El Sr. ARENAL: Pido que conste mi voto conforme con el de la mayoría, aprobando la proposición del Sr. San Miguel.

El Sr. Conde de las NAVAS: Yo no tengo derecho para pedir que mi voto conste al lado del de la mayoría ni de la minoría, porque no me hallé aquí ayer á causa de estar enfermo; pero como soy amigo de las situaciones claras tocante á mi persona, deseo que conste en el Diario de las sesiones, porque no tengo derecho á otra cosa, que conste repito esta declaración que hago hoy. Mi voto está al lado del de la minoría.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: Segun el Reglamento no puede constar el voto del Sr. Conde en el acta; pero constará su declaración en el Diario de las sesiones.

El Sr. Conde de las NAVAS: Me basta, ya que no puede ser otra cosa.

El Sr. RODRIGUEZ LEAL: Deseo que conste mi voto conforme con el de la mayoría en la proposición del Sr. San Miguel.

Igual deseo manifestaron los Sres. Alonso, Alvarez Borbolla y Porto.

El Sr. GUTIERREZ DE CEBALLOS: El estado de mi salud no me permitió asistir á la votación de ayer. Uno mi voto al de la mayoría favorable á la proposición del Sr. San Miguel.

El Sr. MENDICUTI: Antes de anoche se me dijo que no habia sesión ayer; estuve en casa hasta las ocho de la noche, y no se me llevó ningún recado. Espero pues que el Sr. Presidente dé sus órdenes para que cuando ocurran estos casos se nos avise á domicilio.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: La mesa no tiene que ver con esa reclamación. Yo diré sin embargo, que la Secretaría mandó pasar los correspondientes avisos, si bien era bastante tarde, pues eran las doce cuando tuvo el de que habia sesión; por consiguiente nada tiene de particular que algunos señores recibieran tarde el aviso.

El Sr. MENDICUTI: Es que no se llevó ayer ni hoy tampoco.

El Sr. MORENO BARRERA: Yo tengo que hacer igual reclamación. Habiéndome encontrado antes de anoche al Sr. Secretario Gonzalez de la Vega, me dijo que iba á casa del Sr. Presidente á saber si ayer habria sesión, y que se avisaría á domicilio. Estuve ayer hasta muy cerca de las siete en mi casa, y no se me pasó aviso ninguno, ni ayer por la mañana, ni por la noche, ni hoy tampoco. Es cuanto tengo que decir.

El Sr. SORNI: Ayer tenia pedida la palabra en contra cuando se discutía la proposición del señor San Miguel, y el acuerdo del Congreso, declarándola suficientemente discutida, me impidió tener el honor de dirigir la palabra á las Cortes. La pedí despues al tiempo de procederse á la votación para suplicar que esta se hiciera por partes: no se accedió á esta tampoco, y yo acato la decisión del Congreso. Pensaba decir que estaba conforme con el Trono constitucional, mas no con Doña Isabel II; no se admitió tampoco este voto, y por eso dije: no. Conste pues mi voto, y conste que, siendo partidario decidido de la soberanía nacional, acato y respeto siempre las decisiones de esta Asamblea.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: Todo lo que V. S. ha manifestado debe constar en el Diario de las sesiones, así como constarán los nombres de los señores que pidieron la palabra en pro y en contra.

El Sr. SORNI: He pedido el Diario de las sesiones, y se me ha dicho que no se ha repartido; por eso no he podido saber si consta lo que he manifestado.

El Sr. POMES: Ayer no estaba aquí cuando se votó la proposición del Sr. San Miguel; y como me gustan las situaciones claras, deseo que conste que mi voto está con el de la minoría.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: Nada mas que en el Diario; no en el acta.

Sin mas incidente se aprobó.

El Sr. GAMINDE: Pido la palabra.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: ¿Para qué?

El Sr. GAMINDE: Para dirigir una pregunta al Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: Estando dicho en un artículo del reglamento que pueden los señores Diputados dirigir preguntas á cualquiera de los Sres. Ministros, puede V. S. hacerla.

El Sr. GAMINDE: Interpelado ayer el Sr. Ministro de Hacienda, no sé por qué incidente, sobre si presentaría ó no los presupuestos, contestó, segun he visto en los periódicos, porque el Diario de las sesiones aun no se ha repartido, que el actual Ministerio presentará los presupuestos tan luego como pueda. El Sr. Ministro de Hacienda reconocerá que esto es un poco vago, y como el país está sumamente impaciente por saber si puede esperar ó no que se rebajen ciertas cargas, y que se hagan alguna de esas grandes economías que se pueden hacer, y como por otra parte tengo ya algun dato para saber que las economías no le inspiran mucha afición, me tomo la libertad de preguntar á V. S., para tranquilizar al país, cuándo podrá presentar los presupuestos.

El Sr. COLLADO, Ministro de Hacienda: Señores, ayer tuve la honra de manifestar á las Cortes lo mismo que voy á tener el honor de manifestar ahora.

El Ministerio anterior se ocupó asiduamente de los presupuestos, y aun para auxiliarse en la parte relativa á los tributos, nombró una comisión especial, que con gran asiduidad tambien se ha ocupado de este ramo. Sobrevino la crisis antes que el Ministerio de Hacienda hubiese recibido los presupuestos de todos los demas Ministerios, porque sabido es, señores, que los presupuestos no los forma solo el Ministerio de Hacienda, este reúne los presupuestos de los demas Ministerios y forma el suyo: pues bien, todos los demas Ministerios no han acabado aun de remitir sus presupuestos al de Hacienda, no estan aun concluidos, ni puedo yo designar fijamente el dia en que lo estarán para poderlos traer á las Cortes.

Lo que sí me lisonjea es que conociendo, como conozco, la importancia de abreviar el tiempo y de satisfacer la justa impaciencia de las Cortes, no tardaré muchos dias en presentarse este trabajo, si bien, repito, que no puedo señalar el número de dias que será preciso aguardar. Esto es lo único que puedo contestar por ahora al Sr. Gaminde.

El Sr. GAMINDE: El Sr. Ministro de Hacienda ha tenido la bondad de decirnos que todavía no están hechos ó terminados los presupuestos. Las razones que presenta para no traerlos á las Cortes es que quiere presentarlos en globo. Yo creo que la ansiedad de la nación pide algo mas de celeridad en presentar esos importantes documentos; y así, me atreveré á suplicar á V. S. que en cuanto esté concluido el de Hacienda, sin esperar á los de los demas Ministerios, lo presente á las Cortes sin tardanza. Cuatro meses hace que se está trabajando en los presupuestos, y esto me confirma en la idea que siempre he tenido de que en nuestras oficinas se fuma mucho y se trabaja poco.

El Sr. COLLADO, Ministro de Hacienda: El Sr. Gaminde se hará cargo, y las Cortes igualmente, de que importaría muy poco la presentación del presupuesto especial de Hacienda. Este presupuesto hace parte integrante de los demas, y todos ellos sirven de regla, como sabe muy bien el Sr. Gaminde, para la formación del presupuesto de ingresos. El presupuesto de ingresos tiene que sujetarse siempre al presupuesto total, y por lo tanto, el presentar un solo presupuesto, seria no adelantando nada. Repito que se está desde ayer sin levantar mano en la formación de los presupuestos, porque han pasado diez dias durante los cuales nos consideramos muertos.

En lo demas diré, puesto que estoy levantado, que ni el Sr. Gaminde ni nadie, me gana en deseo de economías, en deseo de hacer todas cuantas sean compatibles con los servicios públicos.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: Queda concluido este incidente.

El Sr. MADDOZ (D. Fernando): Pido la palabra, Sr. Presidente, para dirigir una suplica á la mesa.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: La tiene V. S.

El Sr. MADDOZ (D. Fernando): Yo me atrevo á suplicar al Sr. Presidente que haga de modo que llegue á nuestras manos el Diario de sesiones lo mas pronto posible. No he visto aun el de hoy, porque no se ha repartido hasta estas horas, y deseo verlo, porque es muy posible que segun el giro que lleve la discusión tenga yo necesidad de hacer uso de la palabra. Soy nuevo en el Parlamento, no me precio de orador, ni tengo la felicidad que tienen otros señores de acordarse de cuanto oyen; quisiera pues, repito, ver el Diario para recordar los discursos que pronunciaron dos de los Sres. Ministros y un Sr. Diputado, para poderme hacer cargo de sus doctrinas.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: El Diario de las sesiones, naturalmente, se ha de retardar en su distribución los primeros dias. Anoche salimos me parece despues de las nueve, y acaso el servicio no estaria adelantado lo bastante para que el Diario haya podido salir hoy temprano. De todos modos, en cuanto salga se le llevará á V. S., y hará de él el uso que estime.

El Sr. POMES: Pido la palabra para dirigir una pregunta al Gobierno de S. M., y principalmente al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: La tiene V. S.

El Sr. POMES: Mi pregunta es, porque siendo yo partidario acérrimo de la independencia de los votos que se dan en este recinto, y sabiendo que se sientan aquí algunos Sres. Diputados que pertenecen á varias dependencias del Estado, quisiera yo saber si esos señores, en el caso de dar un voto que no sea conforme al del Gobierno de S. M., tendrán que sufrir la destitución. Si no, me refiero principalmente á la magistratura, porque recordamos aun aquellos tiempos, no lejanos por cierto, en que por un voto que se dió conforme á lo que deseaba el país, se destituyó un Tribunal en masa, se hizo el mayor escarnio de la magistratura española, de esa magistratura, señores, sin la cual es imposible que haya paz, orden ni justicia; esa justicia que todos hemos proclamado y que debe mantenerse ilesa entre nosotros á través de los sacudimientos políticos por que el país pueda pasar.

El Sr. AGUIRRE, Ministro de Gracia y Justicia: Voy á contestar en muy pocas palabras á la pregunta que acaba de dirigir al Gobierno el señor Pomes.

El Gobierno sabe hasta donde llega la inamovilidad judicial; el Gobierno obrará dentro de la ley, pero el Gobierno no tiene la obligación de decir aquí cuál será el uso que haga de su derecho, y como lo hará.

El Sr. SEOANE: Pido la palabra.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: No puedo concedérsela á V. S. sobre esto, porque el Sr. Pomes ha hecho una pregunta, y esto está concluido: en uno de los artículos adicionales se dice que no habrá discusión una vez que el Gobierno haya contestado, ó declarado no contestar.

El Sr. MADDOZ (D. Fernando): Sr. Presidente, pido la palabra sobre ese incidente que puede afectar á mi honra personal, y que yo no he provocado. Suplicaría á V. S. se dignase consultar al Congreso si tenia la dignación de oirme cuatro palabras.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: ¿El Congreso acuerda oír al Sr. Diputado?

Así se acordó.

El Sr. MADDOZ (D. Fernando): Señores, como tuve el honor de manifestar antes á las Cortes, yo no me precio de orador; mas precio sí de una circunstancia á que no faltará jamás, á la circunstancia de una independencia llevada hasta el extremo, y que no hay poder humano que pueda atacarla ni ganarla tampoco.

Hace ya dias, señores, que ansiaba tomar la palabra para decir por qué estoy aquí. Estoy aquí, señores, porque mis convicciones, no de ahora, por espacio de 34 años las tengo: mis convicciones, digo, nunca desmentidas me colocan en esta terreno; pero en este terreno, señores, he encontrado hombres honrados, hombres independientes, hombres que han llevado la abnegación hasta el punto de decir: hacemos abstracción de nuestros principios con tal que aquella fracción lo haga tambien. Esto dijo, señores, la fracción que se llama democrática, y á la cual yo no pertenezco, si bien estoy conforme con sus principios hasta cierto punto; una fracción, señores, que sin pertenecer á ella es preciso que yo la defienda, porque la he oido con satisfacción decir: estamos al lado de los progresistas puros, hacemos abnegación por ahora de nuestros principios, nada queremos en aquel sitio; pero quisieramos tambien que, así como nosotros hacemos esta abjuración por ahora de nuestros principios, sin perjuicio de defender y exponer nuestras opiniones en el terreno legal, aquí y en la prensa, y nada mas que en la prensa y aquí; quiéramos que el partido moderado hiciera otro tanto, hiciera abjuración de sus principios y no formáramos mas que un cuerpo de progresistas que sostuviese la marcha del Duque de la Victoria; pero la marcha siempre progresista; entiéndase esto bien.

Se pregunta, señores, y á mí se me ha preguntado muy particularmente, por qué estoy aquí, por qué me he unido á los demócratas. Yo, señores, por fortuna ó por desgracia, porque hay cosas que no se pueden decir con franqueza, pero yo arrostré siempre todos los peligros, pertenezco, digo, á una familia que peca por demasiado franca, y contestando con esta franqueza á los que se dirigen á mi persona por estar al lado de estos señores, mis amigos particulares, yo diré ahora por qué es este mi terreno. Yo declaro, señores, que rechazo las coaliciones monstruosas: mi concilio natural como progresista avanzado está aquí en estos bancos, no en aquellos: á aquellos no me uniré jamás. Yo he lamentado, señores, y lamento en este momento las circunstancias que han traído aquí esta cuestión, si bien respeto siempre la opinión de todos los Sres. Diputados, á quienes estoy decidido á oír con respeto, con veneración, con tolerancia, sin permitir de ninguna manera, que ofrezco esta consideración á todo el Congreso, porque así lo exige mi educación y mi deber, dejen de tener conmigo igual proceder hasta los Ministros, que al lado de este Congreso son cero, son una cantidad negativa.

Me han colocado tambien en este terreno otras circunstancias que no son de este lugar, y aprovecharé una coyuntura, que no tardará en presentarse, para contestar á los diferentes cargos y alusiones personales, y sobre todo á una que creo ofensiva pronunciada por mi amigo el Sr. Prim. De ella me ocuparé muy detenidamente, y siento mucho que S. S. en su delicadeza, en su civilidad, en su patriotismo, haya pronunciado una palabra que yo he recogido y que yo le volveré.

En la sesión del 25, hablando de mi dignísimo hermano D. Pascual Madoz, á quien declaro que, despues de Dios, debo la vida, y me complazco en poder rendirle en este momento un homenaje de gratitud, rogué á los taquígrafos que tuviesen mucho cuidado, cuando se tratase de su respetabilísima persona y de la insignificante mía, de distinguir bien los discursos de uno y de otro, porque por desgracia estamos en desacuerdo, y aunque hasta ahora no nos hemos encontrado, nos encontraremos muy pronto en cuestiones graves. Y á la verdad, solo altas cuestiones políticas podrían dividirnos. Suplico pues hoy tambien á los taquígrafos que cuando hablen yo no olvidea el poner Fernando.

Señores, en la sesión de ayer habló la mayoría; y habiendo hablado la mayoría, mi Reina es Isabel... mi Reina parlamentaria, mi Reina legal. La Reina de mi conciencia, es propiedad solo de mi conciencia; pero yo no faltaré jamás á la Reina; no conspiraré contra ella sino aquí, y aconsejaré á mis amigos la misma conducta, que vendrán á difundir aquí sus ideas, á hacerlas germinar, que no tengan impaciencia por plantar aquellas para las cuales no está preparado el país; que las propaguen primero, porque al principio las minorías suelen componerse de cinco ó seis individuos, y despues llegan á convertirse en mayoría. Yo tengo esa gran confianza respecto de las ideas democráticas á pesar de la votación de ayer.

Por lo demas no voy á hacer un memorial al Gobierno: mi independencia es tal, que aunque viese á esas puertas la muerte, votaría con arreglo á mi conciencia. No me arrepiento del voto de ayer. El Gobierno está en su derecho de hacer lo que le acomode: y como ante los principios son nada las personas, yo le dejo en completa libertad de hacer lo que quiera. Mas diré: mi docilidad llega hasta el punto de que si el Sr. Ministro quiere mi dimisión se la envíe. Yo he servido destituido en la magistratura, y los he servido siempre sin mancha. Así cuando he oído á mi amigo el señor Pomes iniciar una cuestión de que yo no tuve noticia, quiero que conste que siento que la haya presentado, porque segun como yo viera las cosas, tendria como Diputado deberes que cumplir.

No quiero insistir mas sobre este particular. Esta es una cuestión personalísima, y esta clase de cuestiones son siempre sensibles y hasta odiosas. Conste pues que yo era extraño á la pregunta que mi amigo el Sr. Pomes ha dirigido al Sr. Aguirre como digno jefe de la magistratura; y conste para que nunca se crea que yo me valgo de subterfugios ni de terceras personas. Cuando tenga que decir algo al Gobierno ó hacerle algun cargo, creo que me escuchará con la misma benevolencia con que yo me dirijo al Gobierno y á todos los Sres. Diputados.

El Sr. SEOANE: Señores, las palabras que ha pronunciado el Sr. Pomes podrían hacer creer que aquí se ha atacado por el Gobierno la independencia de la magistratura; y como perteneciente á ella, me cumple declarar que todos los magistrados que estamos en este sitio hemos hecho ya nuestras pruebas. La mayor parte de nosotros hemos quedado cesantes en 1843, y no hemos sido vueltos á colocar hasta que personas de nuestras ideas han ocupado esos bancos. Por tanto, aun cuando el Gobierno pretendiera atacar, que no lo creo mientras ocupen el Ministerio las personas que ahora lo ocupan, la independencia de la magistratura, conste que estos la conservarían ahora como la han sabido conservar once años.

El Sr. Conde de REUS: Como mi amigo el señor D. Fernando Madoz, al tener la bondad de ocuparse de mi persona, no ha citado la palabra que parece haberme ofendido, no puedo ocuparme de ella. Pero como yo, cuando hablo, tengo costumbre, en primer lugar, de no ofender á nadie, á lo menos de intención, como cuanto digo está en lo mas hondo de mi corazón, lo que dije ayer dicho queda, y lo sostendré cuando el Sr. Madoz diga las palabras á que se ha referido; no sé cuáles son; no entro ahora en ellas: pero lo dicho, dicho.

El Sr. POMES: Al tener la honra de dirigir la pregunta que he hecho al Gobierno, no ha sido mi ánimo inferir ningún agravio á la magistratura española, ni menos á las personas que la representan en estos bancos. He recordado solamente la historia de los últimos tiempos para que no se reprodujeran aquellos abusos por honor de la revolución de Julio, y por honor tambien de la Asamblea.

El Sr. MADDOZ (D. Fernando): Cuando he pronunciado las palabras que he tenido la honra de dirigir al Congreso, he dicho que tendria que ocuparme próximamente de las doctrinas vertidas por los Sres. Diputados y por lo que se sientan en el banco ministerial. El Sr. Prim se ha dado naturalmente por aludido; y yo no puedo negarle la cortesía de decirle la palabra, para que viva prevenido; pues me habrá de ocupar de ella con alguna extensión cuando llegue la oportunidad parlamentaria.

Hablando el Sr. Prim y por eso he sentido que no estuviese aquí el Diario de las sesiones, para que si hubiese alguna mala inteligencia de parte mia, pudiera rectificar mi juicio; hablando el señor Prim de las ideas democráticas, dirigiéndose al Congreso exclamó: «Pongan los Sres. Diputados la mano en su corazón, y digan cuántos demócratas hay en sus respectivas provincias. Yo no puedo ofenderme de esto de ninguna manera, porque las minorías crecen como crecerá la democrática, y como ha crecido ya considerablemente, á pesar de la opinión del Sr. Prim. La palabra por que me creo aludido y aun ofendido, fué la de calidad aplicada á los demócratas. Yo me ocuparé de ella, y contestaré al Sr. Prim en tiempo oportuno.

El Sr. Conde de REUS: El momento no es oportuno. Cuando el Sr. Madoz se ocupe extensamente de esa palabra, calidad, tendrá el honor de contestar y probar esa calidad.

El Sr. MADDOZ (D. Fernando): Yo probaré tambien lo que diga.

Se dió por terminado este incidente.

El Sr. Secretario HUELVES: Se va á leer, para su aprobacion definitiva, el reglamento de las Cortes. Sin esta circunstancia no se puede imprimir ni repartir.

Leido en efecto, se declaró conforme con lo acordado; se votó definitivamente y se anunció que se imprimiria y repartiria.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del Sr. D. José de Lamadrid, en que manifestaba desde Barchena de Campos, que desgracias de familia y el mal estado de su salud, le impedian presentarse en las Cortes.

Continuóse dando cuenta de las proposiciones pendientes en la mesa, y se leyó la siguiente:

«Pedimos á la Asamblea que se sirva nombrar á una comision de su seno que reuna todos los datos y comprobantes, en virtud de los cuales pueda exigirse la responsabilidad á los Ministerios que desde Junio de 1843 hasta 10 de Julio de 1854, hayan infringido la Constitucion y las leyes, y hayan atentado á la propiedad y á la seguridad individual.

Palacio de las Cortes 22 de Noviembre de 1854.— P. Pomés y Miquel.—José María de Orense.»

En su apoyo expuso

El Sr. POMES: Como autor de la proposicion, pocas palabras diré que no estén en el ánimo de los Sres. diputados....

El Sr. MONTEMAYOR: Pido la palabra en contra. El Sr. Vicepresidente MADDOZ: No se puede pedir la palabra en contra, porque no está tomada en consideracion.

El Sr. POMES: La impunidad de los crímenes es un fatal precedente. Hasta ahora hemos visto que desgraciadamente en España ha habido responsabilidad para los infelices, para los desvalidos, y ninguna para los hombres que se han sentado en estos bancos y han podido disponer de una mayoría, por medio de la cual han jugado con los destinos de la nacion.

Señores, desde 1843 hemos visto que se han perpetrado en España escándalos inauditos, injusticias; que no se ha respetado nada, absolutamente nada. Se ha atentado contra la seguridad individual, que es la primera garantía de la sociedad civil; se nos ha tratado á los hombres como á párias; se ha visto á los hombres sin formacion de causa, víctimas de su lealtad y patriotismo, ser conducidos á las cárceles, llevados á los presidios, atravesar el Atlántico, y llegar á los confines de la tierra.

Ademas, señores, hemos visto que no han sido esas persecuciones tan solo individuales, sino que han comprendido á todo un partido. Administraciones ilegales, tiránicas, violentas han lanzado su anatema sobre hombres que no tenían mas delito que el de combatir con energía aquella situacion ilegal; pero los excesos no se dirigieron solo contra las personas, porque es sabido que cuando empiezan á inculcarse las leyes, á todo se atenta. Se atenta á la imprenta, se atenta al derecho de reunion, se atenta á todos los principios consignados en las Constituciones políticas, y por eso dije ayer que muchas son las Constituciones que he visto y ninguna se ha cumplido.

Señores, la nacion tiene un gran interes en saber de qué manera se ha hecho ese déficit considerable, que se nos ha dicho en un documento oficial que pasaba de 600 millones. Como contribuyente, y como yo todos los de mi pais, y creo que todos los de España, hemos satisfecho rigorosamente las contribuciones que se nos exigian; contribuciones que no habian sido nunca votadas por las Cortes. Y cuando esto ha sucedido, cuando en nombre de la fuerza hemos visto que se nos ha apremiado, que se ha lanzado sobre el pais esa inmensa falange de hombres que vivian sobre él, que solo pensaban en ser ricos, mientras la miseria era grande, y mientras el pobre propietario era apenas un arrendatario de sus cosas. La nacion española, por honra propia y de los sentimientos que mas la caracterizan, por su misma dignidad está en el caso de saber dónde se encuentran esos ladrones que, decorándose con el título de Marqueses y Condes, han levantado su fortuna sobre las ruinas de la fortuna pública.

Esto ha visto la nacion española, y por eso, repito, que tiene interes en que ya que ha llegado el dia de que se haya enarbolado la bandera de la justicia, esa justicia alcance á todos, que sea igual, y que lance en el seno de los presidios á los que realmente hayan sido unos grandes criminales, á los que hayan robado el fruto de nuestros sudores y afanes.

Señores, si estas consideraciones no fueran bastantes para que los Sres. Diputados tomaran en consideracion la proposicion, entonces les presentaria una razon elevada de política. Muchas veces en el sistema representativo se ha dicho que la responsabilidad ministerial era una mentira, y mentira será si no hacemos un escarmiento severo, ejemplar, y no damos á las naciones todas una muestra de que tenemos bastante valor, dignidad é independencia para desenmascarar al criminal. Y cuidado señores, que el ejemplo que se ha dado en elevadas regiones ha cujido entre los pueblos, y si defraudaciones ha habido en el Estado, defraudaciones se han cometido tambien en las provincias. Yo he sido Diputado provincial y he visto reclamaciones de pueblos contra cuentas que han sido falsificadas, de cuentas que demuestran claramente el robo, el despilfarro y desorden que reinaba en todas partes. Los presupuestos y cuentas municipales se presentaban sí, pero se aprobaban y modificaban en recompensa de servicios prestados en las campañas electorales; y cuando, señores, habia un hombre honrado é independiente que se presentaba á los tribunales de justicia á denunciar malversaciones de caudales, exacciones ilegítimas, robos y despilfarros, entonces el hombre honrado se veia despreciado, calumniado, se enemistaba con los mandarines de la situacion, y muchas veces los Consejos provinciales vinieron á entorpecer la marcha de la Administracion de justicia y á cubrir con su manto al malvado y criminal.

Para que estos escándalos é injusticias no se repitan hemos de dar grandes y severísimos ejemplos de imparcialidad y de justicia: hemos de empezar por los altos funcionarios, por aquellos que eran simples escribientes de una imprenta y hoy son Condes y tienen una fortuna colosal; es decir, que á estos debe alcanzar la inflexible espada de la ley.

En conclusion, debo decir á la Asamblea que la

responsabilidad de los Ministros debe hacerse efectiva, no solo á los que robaron inmensos millones á la nacion, sino á los que mandaron y consintieron que el ciudadano pacífico y honrado, y escudado con la ley, fuese víctima de una orden absurda y arbitraria, y que sin formacion de causa fuese llevado á una cárcel, despues á un presidio, sufriendo toda clase de desventuras é infamias. Ruego por lo tanto á la Asamblea que se sirva tomar en consideracion la proposicion que he tenido el honor de presentar, reservándome otro dia apoyarla con mayor copia de datos y razones, si encuentra favorable acogida en el ánimo de los señores Diputados.

Tomóse en consideracion, previa la oportuna pregunta, la proposicion, y se anunció que pasaria á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. MONTMAYOR: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo concedérsela á V. S.

El Sr. MONTEMAYOR: Dos palabras solo. Es una cosa muy breve. Quiero indicar el motivo por qué he pedido la palabra, para que no se crea que me opongo....

El Sr. PRESIDENTE: No lo permite el reglamento, Sr. Diputado.

Dióse cuenta de otra proposicion que decia asi:

«Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que á la conclusion del presente año queden derogadas y de ningun valor las contratas que existan para la cobranza de todas clases de contribuciones. Que en lo sucesivo no se haga ninguna de estas contratas, siendo peculiar de los respectivos Ayuntamientos la referida cobranza.

Palacio de las Cortes 27 de Noviembre de 1854.— Agustín Gomez de la Mata.»

Para apoyarla, dijo

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: No molestaré mucho al Congreso para apoyar la proposicion que ha presentado. Son tan públicos los abusos y los desórdenes cometidos en las provincias y en todas partes por esa clase de gente que vive de contratas y de negocios ilegales, que no tendré que esforzarme para probar lo perjudicial y lo onerosa que es la presente contrata de contribuciones. Ya sabe el Congreso que no hay provincia donde los Gobiernos anteriores no hayan hecho contratas para la recaudacion de las contribuciones.

Estos contratistas hacen una segunda contrata con otros contribuyentes, y estas fórmulas legales autorizadas por los Gobiernos, han dado margen á que se hayan empobrecido una porcion de contribuyentes pequeños, los cuales despues del sacrificio de las cuotas oficiales, tenían que hacer otro desembolso á los segundos contratistas. Esto es sabido por todos los Diputados que hayan estado en provincias.

Creo pues que sobre este particular no debo extenderme, porque el Congreso sabe cómo se hacen las primeras y segundas contratas, y de qué modo se sacrifica y se roba á los infelices pueblos. Me parece por tanto que no necesito decir mas.

Prevía la correspondiente pregunta fue tomada en consideracion la proposicion, anunciándose que pasaria á las secciones para el nombramiento de comision.

Se leyó otra proposicion que decia:

«Pedimos á las Cortes constituyentes se sirvan decretar que la discusion de la ley fundamental del Estado sea simultánea con la de la cuestion económica, alternando una y otra discusion un dia sí y otro no.

Palacio de las Cortes 30 de Noviembre de 1854.— Benito Alejo de Gaminde.—Ambrosio Gonzalez.—Rodrigo Gonzalez Alegre.—Manuel Leon Moncasi.—Mateo Bazan.—José C. Sorni.—José Guzman y Manrique.—Fulgencio Navarro.»

Para apoyarla obtuvo la palabra

El Sr. GONZALEZ ALEGRE: Creo, señores, que no puede ponerse en duda la conveniencia y necesidad de que las Cortes adopten la proposicion que acaba de leerse, y que he tenido la honra de firmar con otros de mis dignos compañeros, pidiendo que se discutan simultáneamente las reformas políticas y las económicas. El pueblo nos ha enviado aquí, señores, para que asentemos sobre bases sólidas la obra de su regeneracion política, haciendo una Constitucion eminentemente liberal que asegure los derechos que el pais ha reconquistado á costa de grandes sacrificios, poniéndolos á cubierto de nuevos embates, vengamos de donde vinieren; pero quieren, y quieren con sobrada razon los pueblos que, á la par de las reformas políticas, y aun con preferencia á estas, porque les tocan mas de cerca, hagamos las económicas, introduciendo en los gastos del Estado las rebajas que reclama la opinion pública, á fin de aliviar al pais de las insostenibles cargas que le abruman.

Por eso, señores, apurado su sufrimiento, se levantó y triunfó el pueblo en Julio, sin que hasta ahora haya sacado ningun fruto de tan gloriosa revolucion.

El pueblo no derramó su sangre por un simple cambio de personas. Combatió y venció por los principios. Preciso es, pues que nos ocupemos con preferencia de cuanto concierne á mejorar su mal-estar, haciendo ver con nuestras obras que los que nos llamamos liberales podemos hacer la felicidad y ventura de los pueblos, no vayamos á hacer buena la inculcacion que se nos dirige por los enemigos de las instituciones, que los pueblos en el largo periodo que llevamos de gobierno representativo, no han visto mas que bellas teorías, en lo que no dejan de tener alguna razon, por mas que sea triste confesarlo.

Concluyo rogando á los Sres. Diputados se sirvan tomar en consideracion la proposicion indicada á fin de demostrar al pueblo español que, ansioso, aguarda nuestras deliberaciones, que no en vano ha confiado el remedio de sus males á las Cortes constituyentes.

Hecha la competente pregunta, se tomó en consideracion, y se acordó pasara á las secciones para nombramiento de comision.

Acto continuo se leyó la proposicion siguiente: «Pedimos á la Asamblea que las sesiones se celebren en el Palacio que ocupaba el Senado.

Palacio de las Cortes 22 de Noviembre de 1854.—Pelegrin Pomés y Miquel.—José María Orense.»

En su apoyo dijo

El Sr. POMES: Señores, al recomendar la proposicion que he tenido el honor de presentar lo

haré ligeramente, porque parece que preveo ya la poca favorable acogida que le dispensarán los Sres. Diputados. Sin embargo, para mí, no solo es una cuestion sencilla, sino tambien de inmensa trascendencia.

Se recomienda la proposicion que se ha presentado para que se celebren las sesiones en el Senado primeramente por las condiciones acústicas de este Congreso: todos los dias nos vemos en la precision de pedir á los oradores que tengan la bondad de esforzar su voz, pues muchas veces, no solo no se percibe en estos bancos, sino ni aun en la misma mesa, donde en algunas ocasiones tienen los Sres. Diputados que pedir repetidamente la palabra para ser oidos.

Ademas, es de inmensa trascendencia, dejando ya la parte reglamentaria, en la que no insisto porque nosotros somos un partido nuevo que desea demostrar que no quiere llegar á ensayar sus doctrinas por medio de asonadas y motines, sino por el convencimiento que proporciona la discusion.

Despues de leida, dijo

El Sr. CLIMENT: Pido la palabra. Yo puse mi firma en esa proposicion antes de saber que el ilustre Duque de la Victoria habia sido llamado á formar el Gabinete: toda vez que la Reina depositó su confianza en persona que á mí me la merece por completo, deseo que mi nombre no figure ya en la proposicion.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: La mesa le ha dado publicidad, porque no quiere dejar de dársela á todas las proposiciones presentadas. Justamente sobre esta se le ha hecho una reconvenccion á la mesa. No se ha acordado su lectura por esa reconvenccion, pues que anteriormente estaba así dispuesto; pero despues de la declaracion hecha por el Gobierno, parece que carece de objeto. Se preguntará sin embargo á las Cortes si quieren que se apoye la proposicion, ó debe darse como no presentada. (Varios señores: Que se apoye, que se apoye.) La mesa no tiene dificultad alguna.

El Sr. Marques de ALBAIDA: El Sr. Pons tenia pedida la palabra con este objeto; se le puede llamar.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: No hay inconveniente en que la apoye, puesto que aun separada la firma del Sr. Climent, quedan nueve.

Se va á dar cuenta de varios proyectos, cuya lectura han autorizado las secciones, y así puede darse tiempo á que venga el Sr. Pons á apoyar su proposicion.

Un Sr. Diputado: Segun la opinion de los señores que me rodean, y siendo los deseos de todos el ganar tiempo, puesto que no hay ninguno que apoye la proposicion, siendo nueve los que la firman, lo mejor seria preguntar desde luego si se tomaba en consideracion.

El Sr. RUIZ PONS: Muy ligeramente voy á defender la proposicion que ha tenido el honor de presentar á las Cortes soberanas constituyentes.

En la sesion anterior se ha tomado una resolucion que acato, puesto que como ha dicho el Sr. Lasagra, destruido el principio de autoridad, no queda mas derecho que el de las mayorías. En dicha sesion se ha acordado que una de las bases de la Constitucion futura haya de ser el Trono de Doña Isabel II: no se ha dicho que ese Trono estaba reconocido absolutamente, sino que es el fundamento para una de las bases de la Constitucion; por consiguiente la proposicion está en su lugar.

Y hé aquí la razon por qué yo no la he retirado, segun se ha dicho manifestando que la volveria á retirar: no la he retirado ninguna vez, mal podia por consiguiente volverla á retirar. He retirado otra proposicion presentada en los momentos en que el Duque de la Victoria habia hecho su dimision ante el Congreso, creyendo entonces que se iba á constituir este Cuerpo; la proposicion estaba redactada en otros terminos; era otra proposicion; el Congreso sabe bien que no llegó á constituirse definitivamente en los momentos en que se esperaba: queda pues probado que no he retirado la proposicion, y que la que acaba de leerse está en su lugar, porque la cuestion no está prejuzgada.

Entrando ya en el fondo de ella diré que hay muchos medios de defender esta proposicion, como hay muchos medios para defender todo lo que es grande, todo lo que es útil, todo lo que es necesario.

Principiaré por demostrar que está en el interés de todos los partidos. No quisiera, señores, tener que pronunciar esta voz partidos; quisiera que aquí todos estuviéramos unidos; que unos fueran nuestros sentimientos, y una nuestra escuela; pero puesto que esto no puede ser, entraré en la cuestion del número de partidos que racionalmente puede preverse en esta Cámara. Yo, hace mucho tiempo, que no admito mas que dos partidos; uno que quiere el bien, que quiere adelantar, que quiere la libertad; otro que no la quiere, que se opone á ella constantemente.

Dentro del partido liberal, que es el que quiere la libertad, ha habido diferentes fracciones: una la llamada moderada, que ha quedado disuelta, porque hay una infinidad de hombres cuyos delitos, cuyas apostasias, cuyas injusticias, cuyos crímenes los han hecho aborrecibles, no solo á la España, sino á la Europa y al mundo entero. ¿Qué queda de ese partido moderado ó conservador? Nada. ¿Qué se ha de conservar en España, donde desgraciadamente hay tan poco bueno que conservar? ¿Se conservará la justicia, el despilfarro, la anarquía, el desorden, el inicuo proyecto de faltar á las leyes y hacer trizas página por página todas las que contiene la mal llamada Constitucion de 45? Los restos de ese partido se han unido á una fraccion llamada progresista; pero que no progresa.

Otra gran parte de la Cámara se compone del verdadero partido progresista, que progresa, que marcha con rapidéz; en su vanguardia, mas ó menos distantes estan los individuos que tienen el honor de sentarse con mucha gloria suya en estos bancos, porque el porvenir es del que vá delante.

Ayer se dió tan poca latitud al debate de la proposicion presentada en favor del Trono, que solo tres Sres. Diputados han hablado en pro y tres en contra.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: El Sr. Pons me permitirá que le diga que la amplitud fue para todos, y de nadie menos que de S. S. esperaba yo esa reconvenccion.

El Sr. RUIZ PONS: Iba á decir solamente que se habia permitido hablar en pro á cuatro señores, y no se habia otorgado igual permiso á otros cua-

tro en contra; á pesar de tener pedida la palabra en este sentido varios Sres. Diputados, entre los cuales me hallaba yo, cuando es sabido que en debates de tanta importancia suele concederse la palabra hasta que se agota la discusion.

¿Qué se entiende por constituir un pais? Se entiende el establecer una forma, bajo la cual se ejerza la autoridad. No es dado á las Cortes crearla, los hombres no pueden crear nada; si pudiesen crearla podrian destruirla, pero no pueden destruirla sino únicamente modificarla. Y ¿habrá todavía algun Sr. Diputado que crea que no viene autorizado para establecer la forma de gobierno que mejor le parezca? Dejo esta contestacion á la conciencia, al sentimiento de justicia que anima á los Sres. Diputados.

Ahora voy á ocuparme de una cuestion tocada aquí incidentalmente.

Se ha dicho, señores, que la revolucion se habia parado ante las puertas de Palacio. He dicho y repito que la revolucion se ha detenido únicamente ante un hombre; la revolucion erigió una estatua á la soberania nacional, pero conoció que le faltaba el fuego del cielo para animarla; y buscando un nuevo Prometeo no pudo hallarle, sino en ese hombre ante el cual se ha detenido; pero á ese hombre, á ese nuevo Prometeo, se le ha atado á una roca antes de poder cumplir su mision. ¿Acaso llegará un dia en que el pueblo le desate!

Cuando el pueblo de Madrid y las provincias han oido de boca de S. M. que llamaria á ese hombre y á las Cortes, no han aceptado su Trono, lo que aceptaban era la promesa, viniese de donde viniese.

Con este motivo diré que hay algunos señores que creen que ellos solos han hecho la revolucion. Una cosa es, señores, iniciar una revolucion y otra cosa es llevar á cabo un principio que tenia ya echadas hondas raices en los pueblos.

Yo tambien he contribuido á la revolucion, señores. Yo he escrito un programa combatiendo la tiranía, y todo el pais me conoce como avanzado defensor de la libertad. Y sepa el señor Ministro á quien aludo, que si en mi pais he sido elegido por aclamacion, ha sido despues de haber sido aceptada mi candidatura en el colegio electoral; por eso mismo, por haber hecho la oposicion á la llamada Union liberal del teatro de Oriente.

Yo no necesito programa, lo he escrito en los años 43, 46, 48 y 54, y despues de todo esto y despues de andar 600 leguas desterrado y de prision en prision por defender la libertad. ¿Necesito yo acaso de programa?

Vuelvo ahora en breves palabras á ocuparme del objeto de la proposicion.

Se nos ha dicho que la historia no prueba mucho en favor de la soberania nacional, pero yo creo que prueba la misma historia que la soberania nacional ha sido siempre la que ha triunfado en definitiva, y de paso diré que oigo ahora mucho y con satisfaccion que todos abogan por la soberania nacional, aun cuando apelen á otras ideas para sostener sus opiniones; y en el dia de ayer mismo el Sr. Escosura con la elegancia que le es propia, despues de habernos dicho que mencionaba como apoyo de la proposicion, que sustentaba la legitimidad de la Reina, nos dijo que era partidario y celoso defensor de la soberania popular ó nacional, y eso que entre otros argumentos nos habló del derecho divino.

El Sr. ESCOSURA: Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. RUIZ PONS: Despues de decirnos esto S. S. á renglon seguido nos dijo: que era defensor de la soberania nacional.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: Yo me permito decir á los Sres. Diputados que si vienen á impugnar con sus discursos, en apoyo de las proposiciones, una de las bases que fue ya debatida estos dias, entonces no entramos tan pronto en la discusion de los graves negocios que el pais reclama con toda urgencia, no entremos en ellos en mucho tiempo.

El Sr. RUIZ PONS: Agradezco al Sr. Presidente su advertencia; pero solo diré que segun veo la soberania nacional cada uno la entiende á su manera.

Se han hecho aquí argumentos *ad terrorem* contra las ideas que sustentamos. Se nos han citado hechos y sucesos de Roma, de Inglaterra y de Francia. Se nos ha citado á Cromwell, y se nos ha querido atribuir el designio de formar una República como las que se han citado; pero yo debo decir que los que nos llaman republicanos no tienen motivo para ello, por lo que repetiré con el Sr. Rivero: «soy mas que republicano; soy demócrata.» No admito las malas aplicaciones que se hacen de esa palabra, por lo que me veo precisado á fijar aquí el verdadero sentido de ella.

La democracia no es el partido republicano; es un partido que tiene aspiraciones mas grandes, mas elevadas, mas sublimes; es un partido que quiere en toda su realidad el Gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo. En las Repúblicas ha dominado unas veces la tiranía; otras veces la teocracia; otras la aristocracia; en otras la mesocracia, y por eso cuando yo digo que quiero la democracia, quiero algo mas que eso; quiero el Gobierno del pueblo para el pueblo y por el pueblo, y no el de una clase de la sociedad ó una oligarquía, sino el del pueblo verdadero que se compone de todas las clases de la sociedad, y que yo no confundo ni puedo confundir con el populacho. La democracia no quiere que domine ninguna clase, ya sea la aristocracia, ya sea la mesocracia, ó la que fuere, sino el verdadero pueblo. No quiere que se escamotee una revolucion en favor de una clase, como se escamoteó la de Francia no ha mucho.

Así pues con la historia en la mano se puede probar que la soberania nacional ha sido el principio que ha quedado despues de las grandes catástrofes, y que cuando un poder ha llegado al extremo de quemar su último cartucho en defensa de la opresion que ha impuesto al pueblo, como ha sucedido aquí, ese poder ha caído, ha desaparecido. Esto sucedió en la revolucion francesa contra Luis Felipe cuando, en un principio, se hubiera transigido con el Trono, pues no se pretendia destruirle; pero como aquel tiró el guante, el pueblo lo recogió y no se lo volvió al rostro, pero se lo tiró á la espalda porque huyó sin defenderse como debia.

Poco despues, cuando un exceso de confianza hizo que abusasen tambien los nuevos gobernan-

tes de sus facultades, desconociendo la soberanía nacional, se hundió aquel sistema sin dejar á Lamartine ni un asiento en la Cámara. Por eso quizá con el tiempo los que desconocían la soberanía nacional quedarán también vencidos, y acaso no les quedará ni aun el mas humilde escaño para sentarse aquí.

Voy á decir una palabra sobre la conveniencia ó inconveniencia, sobre la posibilidad ó imposibilidad que se alega en contra de mi proposición y aun de cambio de dinastía. Hace tiempo que un hombre célebre ha dicho que la palabra imposible debía borrarse del Diccionario, pues todo era posible habiendo voluntad decidida y energía. No solo no hay imposibilidad, sino que estas ideas han sido defendidas por muchos de los que tomaron parte en la revolución. Pero yo extraño mucho que las personas que han figurado algo en los últimos acontecimientos quieran hacer creer que nunca han tenido otras miras que ahora defienden. En las calles y plazas y aun en periódicos moderados se ha ventilado la cuestión de dinastía, y aun se ha hablado de la reconstitución de la Península ibérica. Y cuando esto se sabe se nos viene á decir que la revolución ha aceptado casi todo lo existente, excepto la Constitución.

Yo he encontrado no uno ni dos, sino muchos comisionados en las provincias hace mucho tiempo que iban explorando la opinión pública para ver si sería posible establecer una nueva dinastía, y por cierto que no han quedado descontentos: y todo el mundo sabe que un grande hombre de Estado, aun cuando no exento de errores, ha dicho que no es posible que haya en España libertad sin mudar la dinastía.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: No puedo permitir á V. S. que continúe en ese terreno. Esa discusión fue objeto de gravísimos debates ayer, y se decidió lo conveniente. Por lo tanto, si volvemos á ese terreno no concluiremos, y si se dá la latitud que se pretende á la discusión de cada proposición aislada, creo que con solo proposiciones no concluiremos, y no entraremos en los asuntos urgentes ni en ocho días.

El Sr. RUIZ PONS: Si me he extendido algo en consideraciones generales, ha sido por no haberme llegado el turno de usar la palabra el día anterior; pero voy á concluir, rogando á los Sres. Diputados que admitan mi proposición, si como yo creo en mi conciencia, hemos de dar un ejemplo saludable, y de comprender la soberanía nacional como es, para dar al pueblo una Constitución lo mas estable posible.

El Sr. GÓMEZ DE LASERNA: Pido la palabra para una alusión personal.

El Sr. ESCOSURA: La tengo yo pedida para lo mismo.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: La tiene el señor Ministro de Estado.

El Sr. LUZURIAGA, Ministro de Estado: He pedido la palabra para decir muy pocas y ciertamente que serán pocas las palabras que tengo que decir. Hasta ayer ha sido permitido discutir una gran parte de las cuestiones que ha traído á discusión el Sr. Diputado que acaba de hablar; pero desde ayer no es permitido hacerlo á nadie, y diciendo esto defiendo la autoridad de las Cortes, sin llamarlas tantas veces soberanas. Requiero de todo el mundo, y yo daré el primero el ejemplo; requiero digo, el respeto á su autoridad, el respeto á sus resoluciones. Ayer las Cortes han dado la última consagración á la autoridad Real encarnada ya en las entrañas del país; y desde ese momento á nadie es permitido querer sustituir sus opiniones personales al voto solemnemente pronunciado por las Cortes, legítima y genuina expresión de la voluntad del país.

Acaso deba concluir aquí, señores, pero todavía me atreveré á decir dos palabras. No condeno yo fuera de aquí, y en la discusión privada, ni me es posible condenarlo, que los jóvenes abriguen esperanzas que tal vez alhagaran también mi juventud: me remito como ellos al tiempo, y cuando S. S. haya contado el que tengo habré visto desvanecerse esas ilusiones como yo. No hay que ultrajar tanto á los que nos han precedido: algunas etapas hemos dado en ese camino: algunos trabajos hemos pasado en él, y tal vez tengamos algun derecho á la consideración de los que vienen detras de nosotros.

Señores, el Trono no está vacante: el Trono está legítimamente ocupado: las Cortes han dado ya su fallo; pero ¿que inconsecuencia! Se supone por un lado que la Monarquía no ha existido, y no habiendo existido, decía el Sr. Diputado, la resolución de ayer no puede tener lugar, no puede tener aplicación sino en lo futuro; y esto me parece que es lo único que ha dicho pertinente á la cuestión. Y pregunto yo. ¿Qué han votado ayer las Cortes, dando por supuesto que la Monarquía ha existido, de lo cual han tenido, no una prueba, sino una demostración en estos bancos? ¿De quién ha recibido su investidura el Sr. Duque de la Victoria? ¿Quién le ha nombrado Presidente del Consejo de Ministros? Y este nombramiento ¿no le han acatado las Cortes? ¿No han reconocido la presencia de ese poder Real? Pero además hay una contradicción bien rara. Dicen los que proclaman esas doctrinas: señores, nos remitimos al tiempo que venga, al porvenir; y entre tanto quieren desde hoy una República. Ayer han declarado las Cortes que la Monarquía es el Gobierno del país, y los que han firmado esa proposición dicen: no señor, República desde hoy; desaparezca el poder Real; reasuman las Cortes todo el poder, y creen un Gobierno provisional; es decir, que hasta no tienen el mérito de la originalidad. Repito, señores, que lo que se propone es un desacato contra la autoridad de las Cortes, y es un desacato también contra el poder Real, que es el poder legítimo, el poder consagrado por las Cortes, y el poder, como he dicho antes, encarnado en las entrañas del pueblo.

Señores, si me es permitido, habiendo ya cumplido con los deberes que me impone el puesto que indignamente ocupo, uniria mis ruegos á los del Sr. Presidente para que no perdamos tanto tiempo en discusiones inútiles. El Gobierno es el que mas desea ver formada y sancionada la Constitución del país de que tanto necesitamos, y que entremos de buena fe y de lleno, con menos palabras, en todas esas grandes cuestiones de administración, esas grandes cuestiones de economía, esas cuestiones de reorganización. Esto es lo que pido á las Cortes: este es el gran servicio que hasta los que sustentan esas opiniones están llamados á hacer al país,

seguros de que si ha de llegar ese tiempo, que desgraciadamente ha de pasar mucho mas del que les espera de vida, aunque yo deseo que sea muy larga, si han de llegar adonde se han propuesto ha de ser, como he dicho, por etapas. Vamos caminando, y no despreciar tanto nuestro ejemplo, que al cabo no ha sido tan infucundo.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: El Sr. Escosura tiene la palabra para una alusión personal; y teniendo presente S. S. la indicación que he hecho al Sr. Pons, le suplicaría que entre lo menos posible en la discusión, limitándose á la alusión.

El Sr. ESCOSURA: El Sr. Ruiz Pons en su discurso se ha permitido calificaciones mas ó menos oportunas con respecto á las diferentes fracciones de esta Asamblea.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: No puedo permitir á S. S. que hable mas que de la alusión personal.

El Sr. ESCOSURA: Voy á la alusión personal hecha por S. S. á una doctrina mia. Ha dicho el señor Ruiz Pons que yo sostuve la soberanía nacional. Es verdad, hace tiempo que la sostengo; pero ha añadido S. S.: «El Sr. Escosura habia mencionado el derecho divino con apoyo»; esto no es verdad, y como prueba convincente de lo que digo, apelo á las palabras que pronuncié, las cuales deben estar escritas en el Diario de las sesiones. Ayer hablé del derecho divino como debia hablar, repitiendo las palabras del Sr. San Miguel, diciendo que insultaba á la razón humana. He hablado negándole, y por sí quedaba alguna duda, porque mis amigos me habian dicho que no habian entendido bien mis palabras, me expliqué todavía con mas claridad. Cuando un hombre de honor ha explicado sus palabras, no hay nadie que tenga derecho á tergiversarlas. Esta será la última explicación que dé sobre esto. Escosura es hombre de honor, y ha dicho y repite cada vez el verdadero y genuino sentido de sus palabras. Esto es la verdad. He dicho.

El Sr. GÓMEZ DE LA SERNA: El Sr. Ruiz Pons ha hecho una alusión á mi persona y al Ministerio de que formé parte. Si S. S. desea oír explicaciones sobre este punto, puedo decirle que tanto ó mas que S. S. lo deseamos los que formamos parte de aquel Ministerio, y aprovecharemos la primera ocasión solemne que se presente para decir todo lo que creemos que debemos al país, y anuncio á las Cortes que cuando quieran estamos dispuestos á entrar de lleno en esta discusión.

Se leyó la siguiente proposición:

Los Diputados que suscriben, deseando que los graves cargos que el pueblo español ha hecho en su unánime aunque oprimida opinión, á Doña María Cristina de Borbon y su actual esposo, particularmente en lo que tiene relacion con los intereses públicos, se funden en motivos plenamente demostrados ante la representación nacional, ó se desvanezcan en la parte que pudieran tener de inexactos, empleándose al efecto el medio mas imparcial, luminoso y eficaz para el descubrimiento de la verdad, cual es el de una información parlamentaria: deseando que termine cuanto antes el estado transitorio y excepcional en que se hallan los bienes de aquellos, detenidos, por acuerdo del Consejo de Ministros en 27 de Agosto último, «con el objeto de asegurar las responsabilidades á que haya podido dar lugar en cualquier concepto su conducta;» y que, ó se devuelvan á sus dueños si ningun cargo resultare contra estos, ó se aplique definitivamente á la nación en el todo ó parte necesario para compensar los gravámenes y menos cabo que aquellos, por sí ó por interpuesta persona, hayan podido ocasionar al Tesoro público.

Deseando igualmente que la suspensión de pago de la pensión que disfrutaba aquella Señora, pase en su caso á ser una medida definitiva.

Y por último, que las aspiraciones y ansia de moralidad, primer móvil del país, al secundar el alzamiento de Junio, se vean realizadas con la represión y castigo de los pasados abusos;

Tienen la honra de proponer á las Cortes constituyentes, se haga una información parlamentaria de todos los hechos, por los cuales puedan ser responsables á la nación en cualquier concepto Doña María Cristina de Borbon y su actual esposo desde el fallecimiento de D. Fernando VII, y que se extienda igualmente á los actos punibles é ilegales de aquellos funcionarios que hayan infringido ó faltado á la observancia de la Constitución y leyes fundamentales del Estado, ó á la de las especiales y reglamentos que aseguran la buena inversión de los intereses públicos en cualquier negocio en que hayan tenido interes directa ó indirectamente los referidos Doña María Cristina ó su esposo, para lo cual se nombre una comisión de señores Diputados, á la que se pasen además todos los documentos que remita el Gobierno en virtud de la circular del Consejo de Ministros de 27 de Agosto último, y todos cuantos la misma Comisión considere convenientes, asi de los que radican en las oficinas del Estado de la Península y Ultramar, como en las del Patrimonio Real.

Palacio de las Cortes á 30 de Noviembre de 1854.—Joaquín Alfonso.—Manuel Calvet.—Manuel Lasala.—Pedro Calvo Asensio.—Cristóbal Valera.—José Trinidad Herrero.—Pedro Bayarri.

Concluida la lectura de la proposición anterior dijo en su apoyo

El Sr. ALFONSO (D. Joaquín): Señores, la proposición que he tenido el honor de presentar á la deliberación del Congreso, parece tan oportuna y conveniente, que creo innecesario manifestar lo procedente de su aprobación.

No ha sido mi ánimo al redactarla prejulgar, ni menos agravar los grandes cargos que ha formulado la opinión pública contra Doña María Cristina y su esposo. Si los principios avanzados de liberalismo, y por consiguiente de generosidad que profeso no se opusieran á ello; si la natural templanza de mi carácter fuera también un obstáculo, me retraeria la consideración de ver hoy convertida en blanco de la animadversión pública á una persona que en otro tiempo fue objeto de nuestra afición y símbolo de nuestras esperanzas. Pero estas ideas y principios de templanza y generosidad no son incompatibles con la proposición que he presentado, antes bien he cedido á sus impulsos para redactarla.

Vengo en efecto aquí en nombre de un principio muy elevado, que es «la moralidad,» y en nombre también de otro principio, que aunque de orden inferior, no es menos importante en el orden social, cual es «la legalidad.» La moralidad en el sentir público ha sido conculcada: sea cierta ó

no esta opinión, es tan unánime, que no es posible dejarla sin satisfacción, á punto que el Ministerio anterior se vió ó creyó obligado á adoptar medidas, que no por su carácter de necesidad, pierden el de arbitrarias. Que la legalidad ha sido violada, lo prueban esas mismas medidas adoptadas por el anterior Ministerio.

Tres clases de hechos hay que considerar, de los cuales no pueden desentenderse las Cortes. El primero, no por el orden de los sucesos, sino por su evidencia, es la violación de la legalidad por el Ministerio anterior, á quien no es mi ánimo acusar ahora porque tal vez cedió á impulso de consideraciones graves, ó tal vez impulsado por la necesidad; pero es lo cierto que tomó sobre sí la responsabilidad de actos arbitrarios, y por poderosos que sean los motivos que haya tenido para ello, esos motivos deben someterse á la apreciación de las Cortes á fin de que estas, si lo estiman, puedan concederle un bill de indemnidad.

La segunda clase de hechos son los que se refieren, segun la opinión general, al menoscabo de los intereses públicos en beneficio de Doña María Cristina y de su esposo. Los hechos de que ahora me ocupo no tienen la evidencia que el anterior; pero la opinión pública está preocupada con motivo de ellos, y las medidas que tomó el Ministerio anterior arbitrariamente, aunque con plausible deseo, lejos de satisfacer la ansiedad pública, produjeron una conmoción que puso en riesgo la existencia de ese mismo Ministerio.

Constituyen la tercera clase de hechos los que se refieren á las infracciones constitucionales, y de los reglamentos que aseguran la buena inversión de los caudales públicos, infracciones cometidas por las Administraciones anteriores en beneficio de esa señora, en el caso hipotético que supone la opinión pública.

Para dar satisfacción á esos hechos asi denunciados, á los cuales el Ministerio anterior ha dado nueva importancia al tomar sobre sí la responsabilidad de medidas graves, necesario es, señores, esclarecerlos bien para que ó se descubra la inocencia de la persona inculpada y se la dé en ese caso una completa satisfacción, ó bien, si resultase lo contrario, para que la nación sea indemnizada y los abusos severamente reprimidos.

Atendida la naturaleza de los hechos que se inculpan, las personas que han intervenido en ellos, y los actos que se supone han tenido lugar; todo esto, señores, no puede ser del conocimiento de los Tribunales. Siendo, como son, infracciones de la Constitución y actos de responsabilidad ministerial, no pueden conocer de ellos mas que las Cortes. Felizmente el reglamento que interinamente nos rige ha previsto este caso y adoptado el autorizado medio de la información parlamentaria como se practica en todos los países constitucionales; información que no será la primera vez que entre nosotros se practique.

Entretanto, si en este recinto pudiese haber, como yo creo que los habrá, amigos de esa Señora, y yo deseo y espero que los haya, porque es desgraciada, yo les rogaria que acepten la información parlamentaria como único medio eficaz de poner en evidencia la inculpabilidad de aquella Señora. Si por el contrario pudiese tener aquí algun enemigo, que no lo creo, porque la desgracia desarma el resentimiento, le rogaria también que aceptase la información como el medio mas eficaz de que se descubra la verdad de los hechos que se denuncian. Pero como en este recinto no puede haber mas que Representantes del país, justos y severos, pero imparciales é imparciales, les diré que la opinión pública denuncia graves hechos y abusos por un lado, y por otro vemos actos de grande responsabilidad adoptados por el Ministerio anterior, y estos hechos y estos actos necesitan un esclarecimiento que no puede confiarse á los Tribunales ordinarios, y para el cual el único y legítimo medio es el de la información parlamentaria, que es el que tengo la honra de proponer á las Cortes.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernación: Pocas palabras voy á dirigir á las Cortes, limitándome á decir que se admita la proposición del Sr. Alfonso. El Ministerio anterior, del cual tuve el honor de formar parte, se vió por circunstancias críticas en la necesidad de tomar una grave medida. Meditó entonces toda la responsabilidad que contraía y la arrostró con frente serena, y del mismo modo se presentará ante las Cortes á dar cuenta de su conducta: las Cortes le juzgarán, y el Ministerio acatará su fallo.

Hecha la pregunta oportuna, la proposición del Sr. Alfonso fue tomada en consideración por unanimidad, y pasó á las secciones para el nombramiento de la comisión que ha de informar sobre ella.

El Sr. PINILLA: Pido la palabra para retirar una proposición que tenia presentada análoga á la del Sr. Alfonso.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: Queda retirada. El Sr. PINILLA: Si, pero queria decir que yo proponia que el Gobierno trajese todos los antecedentes que tuviera acerca de este mismo asunto; y como esto puede pedirlo un Diputado en medio de la discusión ó cuando lo crea oportuno, por eso no tengo inconveniente en retirarla.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: Queda retirada. Señores, principiada la hora del trabajo parlamentario al reunirse las sesiones, y pasadas las horas de reglamento, va á preguntarse si se prorrogará la sesión.

Hecha la pregunta, se acordó que no. Se leyeron dos comunicaciones; una del Sr. Ministro de la Gobernación remitiendo varios documentos relativos á las actas de Zamora, que se mandaron pasar á la comisión, y otra del Sr. Diputado D. José Portilla, en que manifestaba que por hallarse enfermo no pudo asistir antes de ayer ni ayer á la sesión; pero que en uso del derecho que el reglamento le concede, pedia á las Cortes se sirvieran acordar que constase su adhesión á la resolución tomada por las mismas, estableciendo como una de las bases para nuestra futura Constitución á la Reina y su dinastía; y el Congreso acordó que constara.

El Sr. Vicepresidente MADDOZ: Orden del día para mañana. Continuarán los asuntos pendientes, es decir, la lectura de los proyectos de ley que han sido examinados por las secciones. Pasado mañana...

Varias voces. No, que es domingo. El Sr. Vicepresidente MADDOZ: Pues bien al día siguiente si no hay sesión el domingo, se pro-

cederá al nombramiento de Presidente y primer Vicepresidente de la Asamblea. Levantase la sesión. Eran las cinco y media.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 1.º de Diciembre de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 35-75 c. Idem del 3 por 100 diferido, 49-50. Amortizable de primera, 9-40 d. Idem de segunda, 5-55 p. Acciones del Banco español de San Fernando, par d.

CAMBIOS.

Londres 60 días, 54-10 p. —París á 3 d. v., 5-27.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef., Daño, Benef. listing various cities like Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada and their respective exchange rates.

ANUNCIOS.

SOCIEDAD MINERA LA BUENA DICHA.

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento de esta sociedad, y de lo acordado por la junta general de señores accionistas, celebrada en el día 13 del actual, se invita al dueño de la acción núm. 104 (que segun noticias se encuentra en el extranjero), para que por sí ó por medio de representante se sirva hacer efectivos en la casa-habitación del Sr. tesorero D. Luciano Sanchez Salvador, que vive calle del Pez, núm. 22, cuarto segundo, los tres dividendos, de 40 rs. el primero, y de 20 los dos restantes, que está debiendo la citada acción; en la inteligencia de que si pasado un mes, contado desde la fecha, no lo hubiese realizado, se seguirá judicialmente los trámites que están prevenidos hasta la amortización de la expresada acción.

Madrid 18 de Noviembre de 1854.—D. O. D. S. P., el Secretario, Severiano Antonio de Peñalosa.

LA OPORTUNA,

BENEFICADORA DE MINERALES ARGENTIFEROS.

Esta sociedad celebrará junta general extraordinaria de accionistas á las doce del día 24 de Diciembre próximo en el piso bajo de la casa número 13 de la subida de los Angeles.

Madrid 24 de Noviembre de 1854.—El Presidente, Pedro Angelis y Vargas.

LA ALIANZA.—SOCIEDAD MINERA.

Hallándose en descubierta de los dividendos pasivos desde Julio á Noviembre, ambos inclusive, la acción núm. 91, ha dispuesto la Junta directiva que si pasados 30 dias desde esta fecha no se paga dicha cantidad, se amortice conforme á lo establecido en el reglamento.

Madrid 2 de Noviembre de 1854.—El Presidente, Juan Lorenzo de Madariaga.

Los Sres. socios y pensionistas de la disuelta sociedad de socorros mútuos de empleados civiles que quieren recoger los documentos que presentaron para que se instruyesen sus respectivos expedientes, acudirán por sí ó por apoderado á la casa núm. 22, calle del Principe, cuarto segundo, de siete á nueve y media de la mañana, y de tres á cuatro y media de la tarde, en el término de un mes, contado desde el día de la publicación de este anuncio, entendiéndose que trascurrido el plazo señalado se abandonan los documentos indicados.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Saffo, ópera seria en tres actos.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Con el diablo á cuchilladas, drama nuevo en tres actos, original y en verso.—Baile.—Sainete.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Adriana, drama en cinco actos.

Nota. Mañana domingo por la tarde La ricahembra.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—El guante ensangrentado, drama en tres actos.—Como marido y como amante, juguete cómico en un acto.—El Vesubio, gran wals compuesto y ejecutado por el Sr. Fortuni.—Baile nacional.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—El honor y el dinero, comedia en cuatro actos.—Poderosa, baile en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Catalina.—Baile.

TEATRO DEL GENIO. A las ocho de la noche.—Guillermo Tell ó la Suiza libre, drama en cuatro actos.—Baile.—Geroma la castañera, zarzuela en un acto.